



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 792 / 2024

EXPEDIENTE N° 602-2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa 102/24, relacionada con el servicio de mantenimiento de ascensores para la Sede Central y Centros Regionales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RECTOR RR: 499/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 29 de noviembre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 102/24, relacionada con el servicio de mantenimiento de ascensores para la Sede Central y Centros Regionales de esta Universidad, que tramita por EXPEDIENTE N° 602-2024 con opción a prórroga por 12 (doce) meses de mediar acuerdo de partes.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Secretaría Administrativa*

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Javier Manuel SEGUOLA, los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 102/24, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 10.560.000.-).-

ARTICULO 3°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Certificación de Servicio a Emiliano GAITÁN, Alberto Martín SUAREZ y Tomás SAMPEDRO; y en calidad de miembros suplentes a Facundo Ezequiel PÉREZ, Lucas Ignacio LUJAN y Sergio Fernando BATLLE.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE N° 602-2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

## Hoja de firmas